



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CÓDIGO GF-FR-F005

VERSIÓN 2

FECHA DE APROBACIÓN

TRAMITE DE PAGO

DD MM AA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

5 4 2024

SECRETARIA DE SALUD

I. INFORMACION DE SUPERVISION

Fecha de Expedicion		Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.	
DD	MM	AA	NOMBRE: MARTHA ISABEL GARCIA QUESADA		313 8342400
SEPTIEMBRE 2025		CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO			

II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION

Nombre: JOSE ARLEY CORZO CASTRO		Teléfono o Ext.	
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA		3202731794	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.		CC. / Nit	
DIANA MARCELA VALENCIA MORENO		1.013.589.159	

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato	O.P.S.	Convenio	Fecha:	Contrato No.
X			25/07/2025	2020/2025
FECHA INICIO:		Plazo inicial		Adición
28/07/2025		CINCO (5) MESES Y TRECE (13) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE 2025		

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA PARA LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA - SS448

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1/09/2025	30/09/2025	3

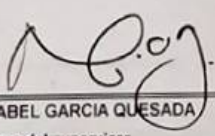
VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACION
1. Articular con el geógrafo de la Dirección de Salud Pública el comportamiento de los abordajes de las líneas (química, alimentos, hábitat, zoonosis) identificando factores de riesgo.	Soporte en Medio Físico y Magnético: Obligación 1: 1.1Acta de Reunión Geógrafo (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
2. Diseñar e implementar el tablero de indicadores se epidemiológicos en salud ambiental en Soacha.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 2: 2.1 Tablero de Indicadores Trazadores (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
3. Orienta la gestión técnica y operativa de las acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en Salud Pública la dimensión salud ambiental.	Soporte en Medio Físico y Magnético: Obligación 3: 3.1Acta de Reunión Líderes Salud Ambiental. 3.2 Acta de reunión de equipo salud ambiental. (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
4. Realizar el análisis y procesamiento de bases de datos de la línea de salud ambiental.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 4: 4.1 Base TB y HANSEN, 4.2 Base Emergencias y Desastres, 4.3 Base Habita, (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
5. Realizar informe de las acciones individuales de evento 300 (agresión por animal potencialmente transmisor de rabia) con el fin de garantizar su tratamiento y seguimiento.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 5: 5.1 Base de Evento 300(Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
6. Apoyar la respuesta de las líneas (química, alimentos, habita, zoonosis) con documentos de los protocolos y procedimientos de la vigilancia sanitaria y ambiental en sus cuatro líneas.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 6: 6.1 Base de análisis, 6.2 Informe de inocuidad, 6,3 Acta de capacitación IEC (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).

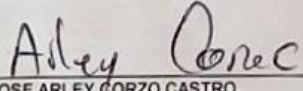
7. Realizar de manera mensual el reporte, análisis y seguimiento de los indicadores establecidos para el componente de la vigilancia en salud pública de acuerdo a las dimensiones asignadas.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 7: 7.1 Matriz de indicadores de salud ambiental (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
8. Participar en el desarrollo de la sala situacional en salud de la Dirección de Salud Pública.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 8: 8.1 Acta de Sala Situacional (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 1823/2025).
9. Elaborar boletines trimestrales de resultados del componente de salud ambiental acorde a los lineamientos nacionales, departamentales y municipales y los requerimientos de la institución.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 9: 9.1 Boletín inocuidad de alimentos, 9.2 Boletín Seguridad química, 9.3 Boletín Zoonosis, 9.4 Solicitud Boletín Hábitat, 9.5 Boletín de E y D, 9.6 Boletín Salud laboral, 9.7 Correo de envío de boletines aprobados (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
10. Participar en el desarrollo del Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) municipal.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 10: 10.1 Acta de asistencia COVE Municipal, 10.2 Acta de Comité RIAS, 10.3 Acta socialización de Tablero control SIVIGILA, 10.4 Acta reunión equipo bimensual (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
11. Participar en el reporte de metas de planeación con el informe de gestión epidemiológico de las líneas asignadas.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 11: 11.1 Informe TBC, 11.2 Informe E y D, 11.3 Correo de envío de Inf E y D, 11.4 Correo de envío de Inf TBC, (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
12. Realizar asistencia técnica a las UPGD para garantizar el seguimiento al tratamiento del evento 300 (agresión por animal potencialmente transmisores de rabia).	Soporte en Medio Magnético: Obligación 12: 12.1 Acta de AT evento 300 (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).
13. Acompañar la realización de unidades de análisis y/o investigaciones epidemiológicas de campo de eventos de interés en salud pública solicitados por el departamento y de mortalidades que les sean asignadas, que, según lineamientos departamental o nacional, lo requieran realizando el respectivo envío de soportes a Secretaría de Salud de Soacha dentro de los tiempos establecidos para el evento analizado.	Soporte en Medio Magnético: Obligación 13: 13.1 Carpeta organizada con los soportes de UA de TBC (Soporte original reposa en la carpeta del contrato 2020/2025).

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.


MARTHA ISABEL GARCIA QUESADA

Firma del supervisor
PROFESIONAL UNIVERSITARIO


JOSE ARLEY CORZO CASTRO

Apoyo a la Supervisión
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA